



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES. EXPEDIENTE 2023/SCON-AIU/000008”

Con fecha 5 de junio de 2023, el Director de Energías Renovables e Infraestructuras de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Mantenimiento Integral de Ascensores. Expediente 2023/SCON-AIU/000008”.

El valor estimado del contrato asciende a 29.478,50 € IVA excluido siendo el importe de licitación para los dos primeros años del contrato de 13.200,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 26 de junio de 2023 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta las siguientes empresas:

- Electricidad Kesma, S.L.
- Otis Mobility, S.A.

El 27 de junio de 2023 se procedió a la apertura de la documentación administrativa, tal y como se recoge en el acta de apertura de documentación administrativa de esa fecha.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre BC “Proposición Valorable automáticamente”. Las empresas ofertantes, los importes ofertados y la puntuación obtenida de acuerdo a los criterios de adjudicación se recogen en el Acta de apertura de proposiciones valorables automáticamente y Propuesta de Adjudicación que se acompaña.

La empresa Electricidad Kesma, S.L. ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación del contrato, tal y como se recoge en el informe obrante en el expediente.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADJUDICAR el contrato “Mantenimiento Integral de Ascensores. Expediente 2023/SCON-AIU/000008” a la empresa Electricidad Kesma, S.L. con 53,64 puntos sobre 100, por un importe de 12.600,00 € IVA excluido para los dos años iniciales del contrato y una baja del 4,55 % respecto al importe de licitación del contrato.
2. REQUERIR a la empresa Electricidad Kesma S.L. para que una vez, transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de adjudicación, y en plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

- 1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- 2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulador de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Documento firmado electrónicamente)